



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo tiene como finalidad normar el uso correcto de los uniformes institucionales en todos los niveles educativos de la Unidad Educativa “Marqués de Selva Alegre”, promoviendo el orden, la presentación personal y el sentido de pertenencia a la institución. Su aplicación es obligatoria para todos los estudiantes, según el nivel y el cronograma establecido por la institución.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer directrices claras para el uso, presentación y conservación de los uniformes institucionales, asegurando la uniformidad y el respeto a la imagen institucional.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Normar el uso adecuado de cada tipo de uniforme institucional según el nivel educativo y horario de clases establecido por la institución.
- Establecer criterios de presentación personal que promuevan el orden, la higiene y la disciplina en la comunidad estudiantil.
- Regular el uso de accesorios complementarios conforme a los colores y lineamientos institucionales.
- Fomentar en los estudiantes el sentido de pertenencia y respeto por la imagen institucional mediante el uso responsable del uniforme.
- Prevenir el uso de prendas no autorizadas o modificaciones al diseño institucional que afecten la imagen unificada de la institución.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este instructivo aplica a todos los estudiantes de los subniveles Inicial, Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media, Básica Superior y Bachillerato General Unificado, en ambos campus de la institución.



17H02440\_ACB\_(R)\_

INSTRUCTIVO DE USO DE UNIFORMES  
INSTITUCIONALES

Fecha: 24 de julio de 2025

#### 4. TIPOS DE UNIFORME Y COMPONENTES

##### 4.1 Uniforme de Parada

**Uso:** Actos cívicos, ceremonias oficiales y eventos representativos.

##### Estudiantes Mujeres:

- Chaqueta de tela color azul marino
- Falda de la tela institucional.
- Blusa blanca de manga corta.
- Corbatín institucional.
- Medias de nylon (eurocolor)
- Zapatos negros de charol (taco #4).

##### Estudiantes Hombres:

- Terno azul marino (chaqueta y pantalón en casimir).
- Camisa blanca de manga larga.
- Corbata azul marino.
- Zapatos negros.

#### UNIFORME DE PARADA



##### 4.2 Uniforme de Diario

**Uso:** Asistencia regular a clases, según horario.



17H02440\_ACB\_(R)\_

INSTRUCTIVO DE USO DE UNIFORMES  
INSTITUCIONALES

Fecha: 24 de julio de 2025

**Estudiantes Mujeres:**

- Saco de lana.
- Falda institucional.
- Camiseta tipo polo blanca.
- Medias de lana azules hasta la rodilla.
- Zapatos escolares negros con correa.

**Estudiantes Hombres:**

- Saco de lana.
- Pantalón dacrón azul marino.
- Camiseta tipo polo blanca.
- Medias de lana azules.
- Zapatos escolares negros.



**4.3 Uniforme de Educación Física (Calentador)**

**Uso:** Días asignados para Cultura Física o según nivel.

**Todos los estudiantes:**

- Uniforme interno y externo de Educación Física institucional.
- Zapatillas blancas (preferentemente de caña baja y sin combinación de colores).





17H02440\_ACB\_(R)\_

**INSTRUCTIVO DE USO DE UNIFORMES  
INSTITUCIONALES**

Fecha: 24 de julio de 2025

- Gorras con diseño institucional: gorra tipo safari (para los niños hasta Básica Elemental) y gorra tipo jokey (para los niños desde la Básica Media hasta Bachillerato)

### 5. UNIFORMES COMPLEMENTARIOS

- Chompa de frío institucional (uso opcional según temporada).
- Mandil preescolar (uso exclusivo en subnivel Inicial).
- Mandil blanco con logotipo institucional (uso exclusivo en prácticas de laboratorio).



### 6. DISTRIBUCIÓN POR SUBNIVELES EDUCATIVOS

Subnivel	Uniformes asignados
Inicial	Educación Física (uso diario) + mandil
Preparatoria a 7.º EGB	Diario y Educación Física (según horario)
8.º EGB a 3.º BGU	Parada, Diario y Educación Física (según horario)

### 7. NORMAS DE PRESENTACIÓN

- El uniforme debe llevarse limpio, planchado y en buen estado.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR  
"MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"  
*Calidad educativa al alcance de todos*  
AÑO LECTIVO 2025-2026



17H02440\_ACB\_(R)\_

INSTRUCTIVO DE USO DE UNIFORMES  
INSTITUCIONALES

Fecha: 24 de julio de 2025

- No está permitido el uso de prendas o accesorios ajenos a los colores institucionales: **azul, verde, blanco o negro.**
- Los accesorios para el cabello de las niñas y señoritas estudiantes deben ser de los colores institucionales.
- No se aceptarán modificaciones al diseño de los uniformes.
- El uso del uniforme es obligatorio y representa el respeto a la identidad institucional.
- Portar el uniforme con responsabilidad refuerza los valores de disciplina, orden y pertenencia.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

- El presente instructivo deberá ser conocido y cumplido por todos los estudiantes, padres de familia o representantes legales, y personal educativo.
- Su incumplimiento será gestionado a través del Departamento de Inspección General
- El instructivo está vigente a partir del inicio del año lectivo 2025–2026.